



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MDCCLXXIII Y TRES.

Dño, quales correspondan; que en lo asimismo de V.ª y
Mercedes, hacer y cumplir Administraran Justicia
y lo hare lo mismo espie, queltos suos sea ella median-
te: fho, en la Villa de Molina, a doç dias del mes
de Noviembre mill e setecientos e setenta y tres años:
err.º = que = d = t = v.º =

Nicolás Zamora

do
Juan Buitrago

Jugo Anas de Leon

En la Ciudad de Murcia a diez e doze dias del mes de
Noviembre de mill e setecientos e setenta e tres años
Yo el Rey, don Carlos III, Rey de España, de Navarra,
de Sicilia, de Cerdeña, de Aragón, de Valencia, de
Castilla, de León, de Galicia, de Portugal, de las
Indias, de las Islas y de las Tierras de su Real
Corona, por el Rey nuestro Señor, se acuerda la quin-
ta de la venta de las Indias, en virtud de lo que
se acuerda en el Real Cédula de su Real Consejo,
de fecha de diez e doze dias del mes de Noviembre
de mill e setecientos e setenta e tres años, en
virtud de la qual se acuerda que se venda la quinta
de la venta de las Indias, en virtud de lo que se acuerda
en el Real Cédula de su Real Consejo, de fecha de diez e
doze dias del mes de Noviembre de mill e setecientos e
setenta e tres años, en virtud de la qual se acuerda
que se venda la quinta de la venta de las Indias, en
virtud de lo que se acuerda en el Real Cédula de su
Real Consejo, de fecha de diez e doze dias del mes de
Noviembre de mill e setecientos e setenta e tres años.

Bernardus

Armenia

Juan de Armas
Carola